



Fecha: 14/11/2023

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236740247821	INSPECCION	ROSALIA ESPITIA QUIROGA	CENTRO
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN			
2. DIRECCIÓN DEFICIENTE			
3. REHUSADO			
4. CERRADO	X	SE GOLPEA VARIAS VECES, PORTON EN METAL COLOR BLANCO, SE DEJAN NOTIFICACIONES.	
5. FALLECIO			
6. PREDIO DESOCUPADO			
7. CAMBIO DE DOMICILIO			
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
9. FUERZA MAYOR			
10. ZONA DE ALTO RIESGO			
11. OTRO			
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO			
12. NO RECLAMADO			
13. NO CONTACTADO			
14. APARTADO CLAUSURADO			

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA			09/11/2023		11:00 AM	
2º. VISITA			14/11/2023		10:20 AM	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	<b>MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ</b>
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	<b>79.651.770 de BOGOTÁ</b>



0

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 23 NOV 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236740247821

Fecha: 03-11-2023

\*20236740247821\*

Bogotá, D.C.

(674)

Datos Notificación


Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien  
recibe el documento de la notificación.

SEÑOR (A):  
ROSALIA ESPITIA QUIROGA  
QUERELLANTE  
CALLE 12 D No. 3 -21  
CIUDAD.



**Alcaldía Local De La Candelaria**  
**CONSTANCIA DE FIJACION**

**El presente acto Administrativo**  
**estuvo fijado en cartelera.**

Desde: NOV 2023 Hasta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma Funcionario**

SIRVASE COMPARECER A LA INSPECCIÓN 17A DE POLICÍA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 12 D No. 3-22 BARRIO CONCORDIA, EN DONDE SE FIJO COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA PRESENCIAL, EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 A. M.** en caso de no presentarse sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia (77.2 Perturbar la posesión o mera tenencia) y se entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades. **DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POR PERTURBACION No. 2022673490100411 E**

**Nota:** toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente.

**HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO**  
Inspector 17 A de Policía

Elaboro: Stella de la cuadra

Alcaldía Local de Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C - 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.